

88

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 24 de septiembre de 2020, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada PRODUCTOS DE GRES SANABRIA RODRIGUEZ SAS, FUTURGAS SAS y OSCAR ORLANDO CORTES VALBUENA., a favor de la parte demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A., dentro del proceso No 2018-00466, asi

Agencias en derecho folio 79 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
Oficina de Registro folios 37 y 38 (cuaderno 2)	\$ 37.500,00
TOTAL	\$ 4.037.500,00

**SON: CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.037.500.00)
MONEDA CORRIENTE**

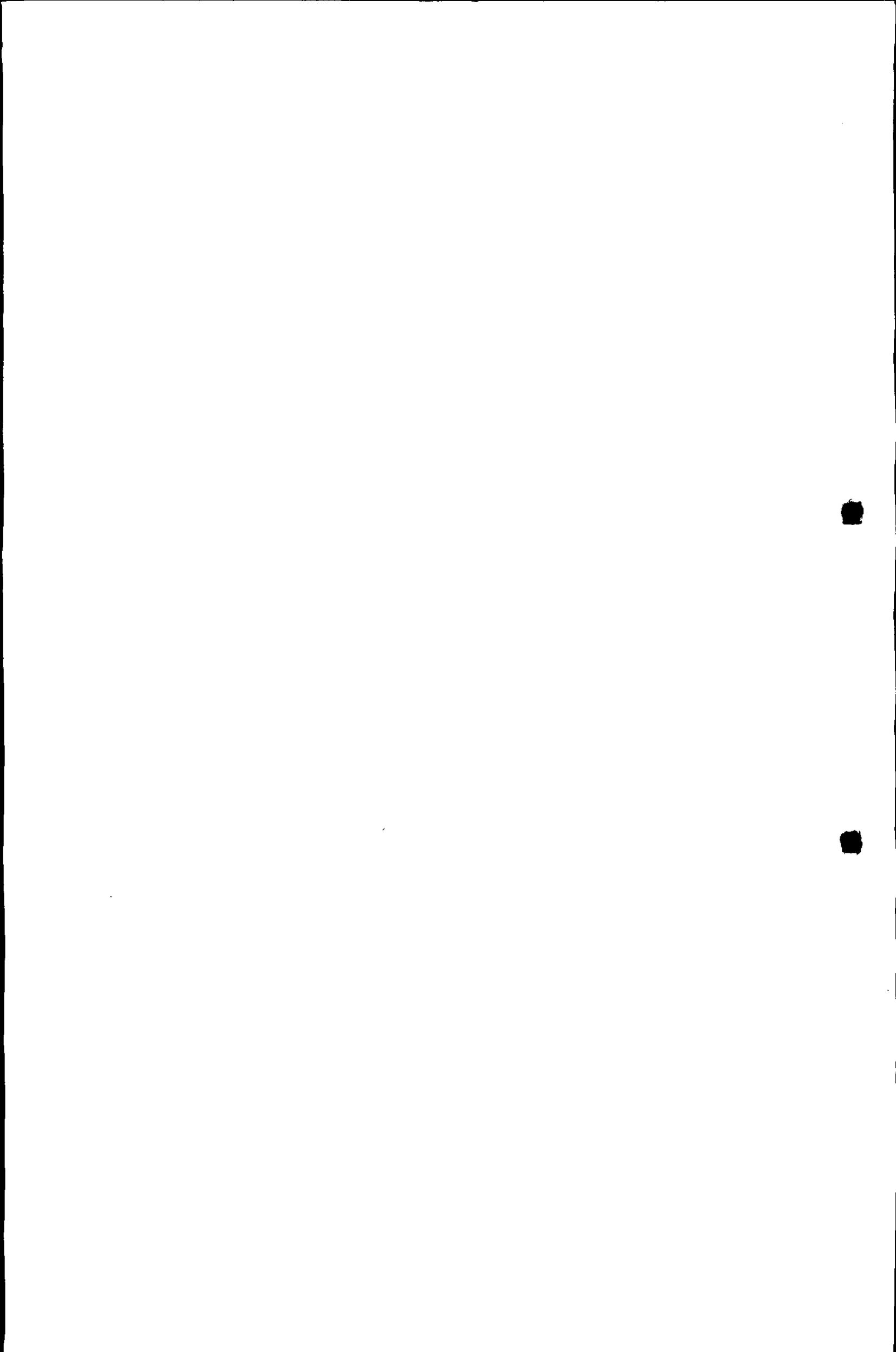
Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2020

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

3 de noviembre de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación c costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

(2)



89

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

19 NOV 2020

RADICACIÓN No. 2018-00466

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 062 Hoy 20 NOV 2020
Secretaria

L. E. M. M.

(2)

